

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: CONTR 2025 293416

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN HUELVA, SITA EN LA AVENIDA DE ALEMANIA 1 BIS. (contrato abierto simplificado).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA): SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS Y SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (60.429,79 €)

IMPORTE I.V.A. (21%): DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS Y VENTISÉIS CÉNTIMOS (12.690,26 €)

VALOR ESTIMADO: SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (72.515,75 €)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES (IVA incluido):

La posición presupuestaria es **2200020000 G/12S/22700 21**, y la distribución de anualidades:

	2025	2026	Total
Meses A EFECTOS CONTABLES	5 meses	12 meses	17 meses
	22.002,70	51.117,35	73.120,05

ANTECEDENTES

1. Con fecha de 29/04/2025 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del presente expediente por la Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Huelva y se determinó que la adjudicación fuera mediante el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de Noviembre, en adelante LCSP.
2. Con fecha 25/04/2025 el Servicio Jurídico Provincial en Huelva del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió Informe 2025/25, mediante el que informaba la adecuación a derecho del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Con fecha 09/05/2025 fue fiscalizada previamente la aprobación del gasto correspondiente al contrato en cuestión.

Vista la Ley 9/2007, de 22 de Octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 6/2006 del Gobierno; la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y el Decreto Legislativo 1/2020, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normas administrativas, concordantes de de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido delegadas, sobre la gestión del gasto y contratación administrativa, según el punto 12 del artículo único del De-



CARMEN CESPEDES SENOVILLA		13/05/2025 01:09:40	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwyXr74EjZMQ2275B8mB02Bz4tZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



creto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y según el artículo 14 de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

RESUELVO

1. Aprobar el expediente de contratación, así como el gasto correspondiente.
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán el presente contrato.
3. Ordenar el inicio del procedimiento de adjudicación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN HUELVA, SITA EN LA AVENIDA DE ALEMANIA 1 BIS..

En Huelva, a fecha de firma electrónica

La Delegada Territorial

CARMEN CESPEDES SENOVILLA		13/05/2025 01:09:40	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwyXr74EjZMQ2275B8mB02Bz4tZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	